

En caso necesario, la Comisión Permanente indicada podrá ajustar el procedimiento de ejecución de alguna obra o instalación determinada, a lo dispuesto en el capítulo VIII del Decreto 2265/60, de 24 de noviembre.

Art. 3.º Cuando las necesidades asistenciales u otras circunstancias lo aconsejen, el Instituto Nacional de Previsión podrá, previa aprobación de este Ministerio, introducir las modificaciones o ampliaciones que convengan en el Plan de construcciones e instalaciones del trienio correspondiente.

Art. 4.º Se autoriza a la Dirección General de Previsión para dictar las resoluciones necesarias para la mejor ejecución de lo que se establece en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1961.

SANZ CERRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de junio de 1961 sobre ampliación de los límites del nombramiento de los Patronos de Pesca de Altura del grupo tercero.*

Ilustrísimos señores:

Actualmente los pesqueros mandados por Patronos de Altura del grupo tercero que operan en las aguas del Archipiélago Canario y Costa Occidental de África, no pueden desembarcar sus capturas en las puertos de la Península, ni aprovisionarse en ellos, con el consiguiente perjuicio, dado que la comprensión

del nombramiento de los Patronos de ese Grupo no lo permite. Para que tales pesqueros puedan desembarcar sus capturas y aprovisionarse en ciertos puertos de la Península, como vienen haciendo los que son mandados por Patronos de los grupos primero y segundo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los actuales Patronos de Pesca de Altura del grupo tercero, provenientes de la Escuela Media de Pesca de Lanzarote, pueden ampliar su nombramiento al sector Sur-Atlántico comprendido entre Ayamonte y Punta de Europa, siempre que demuestren poseer conocimiento de tal sector para navegar con seguridad por sus aguas.

Segundo.—Los Patronos de ese grupo que deseen ampliar su nombramiento al sector dicho, solicitarán examen en la Comandancia de Marina de Las Palmas, para demostrar ante el Tribunal, exclusivamente, el conocimiento de la costa sur-atlántica.

Tercero.—El Tribunal se constituirá, a instancia de los interesados, una vez al mes, si es necesario, y estará compuesto de manera análoga al de reválida.

Cuarto.—La Comandancia de Marina de Las Palmas hará las pertinentes anotaciones en los respectivos nombramientos cuando se amplie la comprensión de los mismos, enviando a la Dirección General de Pesca Marítima relación nominal de los individuos que obtuviesen ampliación.

Quinto.—En lo sucesivo, los nombramientos que se expidan de Patrón de Pesca de Altura (grupo tercero), comprenderán también la zona sur-atlántica, que habrá de ser conocida por dichos Patronos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de junio de 1961 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por la Orden de 25 de abril de 1961 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), modificada y amplada por la de 2 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 111), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Adjuntos al Secretario general y Jefes de Sección y del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil

Madrid.

Teniente Coronel de Intendencia don Francisco Carrera Molina, de órdenes Sr. Ministro.—Licenciado en Derecho

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Sevilla.

Coronel de Infantería don Federico Ristori Camoyano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Segovia.

Teniente Coronel de Artillería don Fidel Cebrecos Gutiérrez, de órdenes Sr. Ministro.

Toledo.

Comandante de Infantería don Salvador García Salvador, de la Academia de Infantería, Toledo.

Huelva.

Teniente Coronel de Infantería don Francisco Campos Martagón, de «Expectativas».

Adjuntos de Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

Barcelona:

Teniente Coronel Interventor don Jaime Ripoll Lecuona, de «Expectativas».

Madrid.

Teniente Coronel de Infantería don Antonio Núñez Robles, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Sevilla.

Teniente Coronel de Caballería don Benigno González Campos, de órdenes Sr. Ministro.

## Valencia.

Teniente Coronel de Infantería don Emilio Baldovi Morales, Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitán General de la tercera Región Militar.

Teniente Coronel de Infantería don Miguel Pérez Pons, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14.

## Gran Canaria.

Comandante de Artillería don José Bautista Sosa, del Regimiento de Artillería núm. 94.

## Castellón.

Capitán de Caballería don Angel Ribas de la Cueva, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

## Ceuta.

Teniente Coronel de Infantería don Fernando Alvarez Amado, Ayudante de Campo de S. E. el Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

## Pontevedra.

Teniente Coronel de Artillería don Tomás Calvar González-Aller, de «Expectativa».

## Sevilla.

Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Cabello Otero, de «Expectativa».

## Morón de la Frontera.

Teniente Coronel de Infantería don Edmundo Cramazou Orellana, de «Expectativa».

## Baños de Cerrato.

Comandante de Infantería don Atilano Gimeno Herranz, de «Expectativa».

## El Ferrol del Caudillo.

Comandante de Artillería don Manuel Pita-Romero Romero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

## Jaca.

Comandante de Infantería don José Ortega Monasterio, de la Primera Agrupación de la División de Montaña núm. 42.

## Palamós.

Comandante de Caballería don Jorge Dezcallar Blanes, de órdenes Sr. Ministro, y agregado a la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

## Rentería.

Comandante de Ingenieros don Martín Pascual Borgas, de «Expectativa».

## Figuera.

Capitán de Ingenieros don Vicente Quesada Yesares, del Batallón de Zapadores de la 41 División.

## Miranda de Ebro.

Capitán de Ingenieros don Honorio Alonso de la Mora, de la Academia de Ingenieros.

## Osuna.

Capitán de Artillería don Alejandro Iriarte Lasarte, del Regimiento de Artillería núm. 30.

## Ronda.

Capitán de Ingenieros don Salvador Albarracín Linares, del Regimiento de Transmisiones núm. 2.

## Sanlúcar de Barrameda.

Capitán de Artillería don Sinforoso Barriga Méndez, de «Expectativa».

## Telde.

Capitán de Infantería con Antonio Peces Mendoza, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Adjuntos de Segundos Jefes Locales de Protección Civil

## Gijón.

Comandante de Infantería don Diego Cabezu García, de «Expectativa».

## Madrid.

Comandante de Artillería don Adrián Palacin del Rio, de «Expectativa».

## Sevilla.

Comandante de Infantería don Rafael Alcántara Pérez, de «Expectativa».

## Zaragoza.

Comandante de Infantería don José Abad Aristizábal, de «Expectativa».

## Algeciras.

Capitán de Artillería don Galo Barca Fabre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

## Burgos.

Capitán de Ingenieros don Angel Fernández Martínez, de la Jefatura de Automovilismo de la sexta Región Militar.

## Cádiz.

Capitán de Artillería don Miguel Ruibérriz de Torres y Ruibérriz de Torres, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

## Ibiza.

Capitán de Infantería don Vicente Tur Gusch, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales*

## Zaragoza.

Comandante de Infantería don David Arias Rodríguez, de órdenes Sr. Ministro.—Licenciado en Derecho.

*Fiscalías de las Audiencias Territoriales*

## Madrid.

Teniente Coronel de Infantería don Emilio Pérez Alarcón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Licenciado en Derecho.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Dirección General de Impuestos sobre la Renta*

## Madrid (Servicio de Estadística Fiscal).

Comandante de Caballería don Federico Prieto Alonso, de la Escuela de Aplicación Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán de Ingenieros don Antonio Duro Duro, del Parque Central de Ingenieros.

Capitán de Ingenieros don Francisco Aguila del Collado, de la Primera Zona de la Instrucción Pre militar Superior.

## Barcelona.

Capitán de Artillería don Juan Montero de la Puente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

## Cáceres.

Capitán de Infantería don Tomás García Nieto, de órdenes Sr. Ministro.

## Vizcaya.

Capitán de Infantería don Miguel Capistros Moréu, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

*Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría*

Tortosa (Zona primera).

Comandante de Infantería don Octavio Sanz Catalán, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

Capitán de Artillería don Antonio Torre Pelayo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Zaragoza (Zona primera).

Comandante de Infantería don Miguel Roy Lecifena, de «Expectativas».

Alicante (Zona segunda).

Comandante de Infantería don Pedro Elgezabal Hernández, de la Capitania General de la tercera Región Militar.

Comandante de Infantería don Luis del Olmo Obregón, de la Escuela Central de Educación Física.

Comandante de Infantería don Ramón Raja Rivas, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Cartagena (Zona segunda).

Capitán de Infantería don Justo Gómez Redondo, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Almería (Zona tercera).

Capitán de Ingenieros don Torcuato Ruiz-Coello Díaz, del IV Batallón de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Huelva (Zona tercera).

Capitán de Ingenieros don José Gallego González, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Vigo (Zona cuarta).

Comandante de Infantería don Juan López Costa, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Pamplona (Zona quinta).

Comandante de Infantería don José Miguel Cabezas, de la Primera Agrupación de la División de Montaña núm. 62.

Capitán de Artillería don Luis Medrano Pastor, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Bilbao (Zona quinta).

Capitán de Infantería don Salvador Vaamonde Fraga, de la Agrupación de Infantería Garellano núm. 45.

Sejar (Zona sexta).

Comandante de Infantería don Daniel Rodríguez-Guisado y Valdez, de las Fuerzas de Policía Armada en Madrid.

Palma de Mallorca (Zona séptima).

Capitán de Artillería don Benigno Alcalde Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Capitán de Artillería don Andrés Sánchez Corral, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Capitán de Ingenieros don Pablo Coca Prieto, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Santa Cruz de Tenerife (Zona Canarias y Africa).

Capitán de Infantería don Luis López Peñaiver de Pineda, del Regimiento de Infantería núm. 49.

Capitán de Infantería don Ovidio Martínez Sierra, del Regimiento de Infantería núm. 49.

Capitán de Infantería don Vicente Rodríguez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Capitán de Artillería don Vicente Márquez Moreno, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

Dirección General de Política Interior

Madrid.

Capitán de Infantería don Germán Rosado Lucas, de «Expectativa». Artículo 6.º—Designación ministerial.

*Gobiernos Civiles*

Jefe de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones Las Palmas.

Comandante de Infantería don Basilio Cabrera Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50. Murcia.

Capitán de Infantería don José González García Fidalgo, de «Expectativas».

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Madrid.

Coronel de Artillería don Rafael Carranza del Valle, de órdenes Sr. Ministro.—Ingeniero Industrial Militar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Subsecretaría

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación

Madrid.

Capitán de Ingenieros don Venancio Sainz de la Maza Martínez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Facultativos de Minas

Huelva.

Capitán de Infantería don Juan González Coláu, de «Expectativas».

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Barcelona.

Coronel de Artillería don Felipe Sesma Bengochea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Servicios de Inspecciones de Trabajo

Guipúzcoa.

Coronel de Infantería don Domingo Muruzabal Aizaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Artículo 6.º—Designación ministerial.

Baleares.

Capitán de Artillería don Pablo Bestard Galmes, de «Expectativas». Artículo 6.º—Designación ministerial.

Servicios Técnico-administrativos

Las Palmas.

Capitán de Infantería don José Díaz Peñate, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 50.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Logroño.

Comandante de Infantería don Wenceslao Larrea Alonso, de órdenes Sr. Ministro.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Subsecretaría

Madrid (Servicios Especiales).

Teniente Coronel de Infantería don José Ramiro Portas, de «Expectativa». Artículo 6.º—Designación ministerial.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión

Madrid.

Comandante de Artillería don Angel Casas Horques, de «Expectativa».—Diplomado en Geodesia y Topografía, Artículo 6.º—Designación ministerial.

Jefes de Inspección de hostelería, Pólizas de turismo y librerías

Cuenca.

Teniente Coronel de Artillería don Eduardo Butler Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 13.

## SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspectores Administradores de Grupos de viviendas  
sindicales

Gijón.

Capitán de Infantería don Justo Melendo Sanz, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, Artículo 6.º—Designación ministerial.

## DISPOSICIONES COMUNES

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será hasta el día 20 de julio como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo, hasta pasados quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil, harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los Sres. Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Sres. Alcaldes, los destinados en las Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados, por razón del servicio que actualmente desempeña, en el cual no puede ser relevado por no existir ningún otro Jefe u Oficial en su misma Unidad, y no sea posible agregarlo de otra a esos efectos, vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior militar regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32, exponiendo las razones que crean convenientes, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación y en los meses sucesivos a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañando de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 20 de julio antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 20 de enero de 1962, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursadas por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Vicente Esteve Pons a Médico Jefe del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

Vacante una plaza de Médico Jefe en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Estatuto

del personal al servicio de la mencionada Administración regional, ha tenido a bien disponer el ascenso en escala, para cubrir la misma en turno de rigurosa antigüedad al Médico primero del expresado Servicio don Vicente Esteve Pons, que percibirá el sueldo anual de 25.560 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región y con efectividad del día 6 de los corrientes

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Alonso Aguirre a Capitán de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José Alonso Aguirre a Capitán de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con el sueldo anual de 25.200 pesetas y antigüedad del día 30 de diciembre de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 20 de mayo último que resolvía concurso de traslado para la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal.*

Habiéndose padecido error material en la Resolución de este Centro, de fecha 20 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 del mismo mes, por la que se resolvía concurso de traslado para la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal, se rectifica la misma en la forma siguiente:

Donde dice: «D. Antonio Pérez Sánchez.—Sevilla núm. 3.—Sevilla núm. 1».

Debe decir: «D. Pedro López García.—Zafra (Badajoz).—Sevilla núm. 1».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que acuerda el traslado de los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se indican.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de mayo último para la provisión de las vacantes de